

Senado: con el apoyo de sectores dialoguistas, LLA conseguirá dictamen de la reforma laboral el viernes

16/12/2025



El **oficialismo** aceleró los tiempos en el **Senado** y, tras una reunión de Labor Parlamentaria que estuvo marcada por fuertes cruces, definió el **cronograma** para avanzar con la sanción de la **reforma laboral**. El encuentro, que nuclea a los presidentes de bloque, fue conducido por la vicepresidenta **Victoria Villarruel** y dejó en minoría a **Unión por la Patria** (UxP) en la discusión.

La jefa del bloque oficialista, **Patricia Bullrich**, confirmó que se invitará a las centrales sindicales –la **CGT** y la **CTA**–, así como también a representantes de las pymes y del sector empresario, entre ellos la **CAME** y la **UIA**, para exponer durante el tratamiento del proyecto.

En una primera etapa, se conformarán las **comisiones** que llevarán adelante los debates. La **Comisión de Trabajo** estará presidida por la propia **Bullrich**, mientras que la de **Presupuesto y Hacienda** continuará bajo la conducción del senador jujeño de La Libertad Avanza, **Ezequiel Atauche**.

Además, se integrarán las comisiones de Recursos Naturales y de Minería, que tendrán a su cargo el tratamiento del proyecto vinculado a los cambios en la **Ley de Glaciares**.

La estrategia del oficialismo



Villarruel convocará a una sesión especial para el viernes 26. (Foto X @VickyVillarruel)

Bullrich logró unificar a los senadores –con la excepción del kirchnerismo– y construir una **mayoría de 44 legisladores** que dominarán las comisiones de Trabajo y Previsión Social, Presupuesto y Hacienda, Recursos Naturales y Minería. De este modo, el oficialismo y sus aliados controlarán los principales ámbitos de debate de las iniciativas impulsadas por el

Gobierno.

En la **Comisión de Presupuesto**, el oficialismo contará con **13 de los 19 senadores**, mientras que en la de **Trabajo** tendrá **12 de los 17 integrantes**, números que le **garantizan las firmas** necesarias para emitir dictámenes de mayoría.

En total, **habrá 15 invitados** a exponer en las comisiones: diez serán propuestos por La Libertad Avanza y sus aliados, y cinco por Unión por la Patria, el bloque que conduce **José Mayans**.

El debate en comisión se desarrollará **entre este miércoles y el próximo viernes 19 de diciembre**, cuando se prevé la firma de los dictámenes correspondientes. Luego, la vicepresidenta **Victoria Villarruel** convocará a una **sesión especial** para el **viernes 26**, con la posibilidad de extender el debate al sábado 27 de diciembre.

Bullrich defendió públicamente la iniciativa a través de sus redes sociales. “Primera misión del Congreso más reformista de la historia: Modernización Laboral. **Actualiza reglas de otra época**, pensadas para un mundo sin tecnología y sin la realidad laboral de hoy. **Cuida los derechos de los trabajadores** y les da **aire a las pymes** para que inviertan, crezcan y generen más oportunidades. Le pone **fin a la industria del juicio** que funde empresas, deja trabajadores de ese negocio en la calle y enriquece a abogados y jueces caranchos. Decisión para cambiar la Argentina”, escribió la senadora.

El proyecto de reforma laboral



El presidente Javier Milei firmó el proyecto de reforma laboral, acompañado por el jefe de Gabinete, Manuel Adorni. (Foto: Presidencia)

Entre los principales puntos del proyecto se encuentra la **creación de los Fondos de Asistencia Laboral (FAL)**, un nuevo sistema obligatorio destinado a **financiar las indemnizaciones por despidos**. El fondo se conformará a partir de una **contribución obligatoria del 3%** de las remuneraciones que se toman como base para el cálculo de los aportes patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Otro de los artículos habilita a que empleadores y trabajadores puedan acordar un **régimen de compensación de horas extras**, que deberá formalizarse por escrito y tendrá carácter voluntario. Este esquema será denominado **“banco de horas”**.

La iniciativa también incorpora el denominado **salario dinámico**, que podrá fijarse por tiempo o por rendimiento del trabajo, y en este último caso por unidad de obra, comisión individual o colectiva. Asimismo, establece que las remuneraciones podrán liquidarse en **pesos, moneda extranjera o en especie**.

En materia de **vacaciones**, el texto mantiene la posibilidad de fraccionarlas por un mínimo de siete días y conserva sin cambios el período de goce, que seguirá siendo entre el 1 de octubre y el 30 de abril del año siguiente.

No obstante, especifica que cuando las vacaciones no se otorguen de manera simultánea a la totalidad de los trabajadores de un establecimiento, lugar de trabajo, sección o sector, y se acuerden en forma individual o por grupos, el empleador deberá organizarlas de modo tal que cada trabajador pueda gozarlas, **al menos una vez cada tres años, durante el verano.**

El proyecto también tipifica como **infracciones muy graves** los actos que afecten la libertad de trabajo de quienes no adhieran a una medida de fuerza, como una huelga, mediante hechos, intimidaciones o amenazas.

En la misma línea, el Gobierno incluyó **sanciones específicas contra los bloqueos de empresas**. El texto establece penalidades para quienes provoquen, insten u organicen el bloqueo o la toma de un establecimiento, ocasionen daños a personas o a bienes de propiedad de la empresa o de terceros –se encuentren o no dentro del establecimiento–, o retengan indebidamente instalaciones, mercaderías, insumos, materias primas u herramientas.

Fuente: TN